

Informa

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE REALIZAN LAS PRUEBAS COMPRENSIVAS Y DE BACHILLERATO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA

1. CALENDARIO Y HORARIO DE PRUEBAS

Fecha	Hora	Asignaturas
Domingo 25 de noviembre del 2018	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Idioma (Inglés o Francés)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español
Sábado 01 de diciembre del 2018	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Biología, Física o Química
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales
Domingo 02 de diciembre del 2018	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica

2. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

- Para los estudiantes de las direcciones regionales de educación de San José, la inscripción para las pruebas comprensivas y de bachillerato de Educación Diversificada a Distancia será del **lunes 01 al viernes 05 de octubre del 2018**, de 7:00 a. m. a 3:00 p. m., en las oficinas centrales de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ubicadas en avenida 03, calle 40, del Banco de Costa Rica de Paseo Colón 75 metros norte.
- Los estudiantes del resto del país se matricularán en las direcciones regionales de educación correspondiente, en las fechas ya establecidas de 7:00 a. m. a 3:00 p. m.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares, ante las respectivas direcciones regionales de educación. Si tienen aprobadas adecuaciones curriculares en cualquier otro programa de educación abierta o en pruebas nacionales deberán informarlo y marcar la opción **SI**.

3. NORMATIVA BAJO LA CUAL SE REALIZARÁN LAS INSCRIPCIONES

→ PRUEBAS COMPRENSIVAS

Tienen derecho a realizar la prueba comprensiva por única vez los estudiantes que:

- Se hayan inscrito en las pruebas ordinarias n°1 y n°2 durante el año 2018 y realizaron al menos una de ellas.
- Realizaron las pruebas n°1 y n°2 durante el año 2018 y cuyo promedio fue inferior a 70.

→ PRUEBAS DE BACHILLERATO

Tienen derecho a realizar la prueba de bachillerato, los estudiantes que:

- Tienen un promedio de 70 o más en las pruebas n° 1 y n° 2 o en la prueba comprensiva realizada a partir de la convocatoria del año 2001 o siguientes.
- Tienen un promedio de 65 o más en las pruebas n° 1 y n° 2 o en la prueba comprensiva realizada durante 1998, 1999, 2000.
- Obtuvieron la condición de postulantes a pruebas de Bachillerato en Educación Formal (deben indicar las asignaturas en las cuales tienen tal condición).

Nota: los estudiantes del programa pueden realizar las pruebas de bachillerato en aquellas asignaturas que cumplan con los requisitos anteriores y a la vez efectuar las pruebas comprensivas en las que obtuvieron promedios inferiores a 70 en el período 2018.

La nota de presentación ha regido desde el curso lectivo 2001. El promedio de las pruebas n° 1 y n° 2 de todas las asignaturas representa un 40% y la prueba de bachillerato un 60% del total del valor de cada asignatura; quien alcance la calificación igual o superior a 70 en bachillerato, aprobará la

asignatura. Para este 40% no se tomarán en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas comprensivas (acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión n° 10-2001 efectuada el 27 de febrero del 2001).

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

→ Estudiantes con expediente digital

Los estudiantes inscritos a partir de la convocatoria 01-2002 y siguientes, en el programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia deberán cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- Presentar la fórmula de inscripción con todos los datos y debidamente firmada.
- Original del documento de identificación.
- Original del recibo del banco (debe aparecer el nombre del estudiante).

→ Estudiantes sin expediente digital

Los estudiantes que se han inscrito en convocatorias anteriores a la 01-2002 del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia a aquellos que se inscriben por primera vez, deberán cumplir Estrictamente con los siguientes requisitos de acuerdo con la situación particular que se describe a continuación:

4.1. Estudiantes pertenecientes al programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia y los estudiantes rezagados de Bachillerato Formal

- Fotografía reciente tamaño pasaporte (no se aceptarán escaneadas, ni con sellos). Debe anotar su nombre y apellidos en el reverso de esta.
- La boleta de inscripción debidamente llena y firmada.
- Original del documento de identificación.
- Original del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
- Original de certificación extendida por el colegio de procedencia, en la cual se indique en que asignaturas tiene la condición para postularse en las pruebas de bachillerato; deberá incluirse también la nota de presentación respectiva. La certificación deberá estar firmada y sellada por el director del colegio.

4.2. Estudiantes con Adecuaciones Curriculares

- Todos los documentos del punto 1.
- La carta de la asesoría de educación especial con las adecuaciones curriculares aprobadas.
- Si tiene autorizada adecuación curricular y realizará su matrícula en San José (en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad) deberá presentar sus atestados en la ventanilla destinada para tal efecto, de lo contrario no se le dará trámite a su solicitud de adecuación. Además, recuerde revisar el comprobante de matrícula, en este debe aparecer la frase: "Con adecuación", lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen las adecuaciones solicitadas y aprobadas para dicha convocatoria.
- Los estudiantes del resto del país deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares ante las respectivas direcciones regionales de educación. Si tienen aprobadas adecuaciones curriculares en cualquier otro programa de educación abierta o para pruebas nacionales, deberán informarlo al momento de inscribir las pruebas y marcar la opción SI en el espacio de adecuaciones curriculares.

5. REQUISITOS PARA REALIZAR LA(S) PRUEBA(S)

- Presentar el comprobante de inscripción debidamente sellado y firmado en la sede respectiva.
- Presentar el original de cualquiera de los siguientes documentos de identificación: carné del programa emitido por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, cédula de identidad costarricense, pasaporte, licencia de conducir costarricense, cédula de residencia, carné consular o la tarjeta de identidad para costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años. Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.
- Verificar la sede en la cual le corresponderá realizar las pruebas en la publicación del **sábado 17 de noviembre del 2017** en los periódicos de circulación nacional.

NOTAS:

- Presentar para la inscripción el original del recibo del banco donde conste el nombre del estudiante y el depósito hecho en la cuenta del Banco Nacional 15100101128600-4 SINPE (IBANCR 730) o Conectividad Pruebas 100-01-000128600-4. El monto de inscripción por cada prueba es de **₡5700,00 (cinco mil setecientos colones exactos)**.
- El documento de identificación aceptado para la matrícula y para realizar las prueba(s) corresponde a la cédula de identidad costarricense, cédula de residencia, pasaporte, tarjeta de identidad para costarricenses menores de 18 años, carné consular o el carné del programa de Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, extendido por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y firmado por la coordinadora nacional del programa. El documento de identificación deberá estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.
- La autenticidad de la documentación presentada, está sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades, que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falsificado serán nulos.
- Los datos solicitados deberán aportarse de manera correcta. El Ministerio de Educación Pública no se responsabilizará por el llenado incorrecto de los formularios y no se tramitarán los que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.
- Los centros docentes públicos y privados podrán retirar las boletas de matrícula (inscripción) en las respectivas direcciones regionales de educación, previa presentación de la carta de solicitud de boletas a los coordinadores regionales de pruebas.
- Las inscripciones presentadas por medio de las academias privadas o proyectos públicos deberán cumplir con todos los requisitos señalados en los puntos anteriores.
- La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de contenidos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, están publicados en el sitio web: www.dgce.mep.go.cr
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 del Consejo Superior de Educación, tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009)

NO DEJE LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA.

No habrá matrícula extraordinaria.

Para más información puede visitar las páginas web:

www.mep.go.cr / www.dgce.mep.go.cr